Sale el sol á las 4 y 37 minutos. Número 77. Pónese el sol á las 7 y 23 minutos.

Diario Balear

del lúnes 16 de junio de 1834.

San Ferriol y san Quirico mártires.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Circular pasada al ministerio de Hacienda por el de la Guerra.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del espediente promovido á consecuencia de las Reales órdenes de 19 de mayo y 12 de julio de 1832, 11 de febrero, 15 de abril, 15 de noviembre y 26 de diciembre del año anterior de 1833, espedidas por el ministerio de la Guerra, en que se manifiestan nuevas dudas acerca de la latitud de derechos de puertas declarada á las prendas de vestuario, equipo y armamento del ejército; y S. M., con presencia de los diferentes espedientes instruidos y Reales órdenes que han recaido acerca de este asunto, se ha dignado resolver, que observándose puntualmente las declaraciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 7ª, 8ª y 9ª de la Real órden de 1º de junio de 1830, se pongan en mas armonía, y claridad la 5ª y 6ª que han promovido dudas y contestaciones, siendo al efecto su Real voluntad:

1º Que los vestuarios, armas, fornituras y demas pertrechos de los cuerpos del ejército, en estado de hacer uso de ellos, no causen derechos de puertas.

2º Que los géneros y efectos en pieza que se trasporten por mar ó tierra desde una capital ó puerto donde se hallen establecidos los citados derechos á otra ú otro en que los haya tambien, tampoco causen derechos; debiendo á este fin llevar la guia correspondiente espedida por la administracion de Rentas á solicitud de los gefes de los cuerpos ó de los comisionados nombrados por estos.

3º Que no paguen tampoco los referidos derechos los mismos géneros y efectos que conducidos con iguales documentos á pueblos donde los haya, con tal de que las guias ó documentos tengan los cumplidos ó presentaciones á la llegada, y el pase de la administracion, si la hubiese, ó en su defecto de las justicias.

Y 4º Que paguen derechos de puertas los géneros y efectos sin usar, en pieza ó sueltos de cualquiera procedencia, cuando sean trasportados y presentados sin las guias ó documentos esplicados, aunque se preteste por los conductores que son para vestuario y prendas para la tropa.

De Real órden &c. Madrid 19 de abril de 1834. —Imáz.—Señores directores de Rentas.

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del espediente promovido por el conde de Torre-Marin, comisionado régio de la renta de poblacion de Granada, sobre que se declare corresponderle el deslinde y amojonamiento de varios terrenos que se disfrutan por diferentes sugetos en el término de la villa de Sorbas, y si los que se hallen sin dueño particular deben considerarse baldíos y realengos, ó sujetarse al censo de poblacion, y de lo que acerca de este asunto han informado V. SS. y los asesores de la superintendencia general de Real Hacienda. Tambien he dado cuenta á S. M. de lo espuesto por el citado conde de Torre-Marin, manifestando haber sido nombrado secretario de la seccion de Fomento en el consejo Real de España é Indias. Enterada de todo S. M., se ha dignado mandar que se suprima la comision régia del censo de poblacion de Granada: que esta renta se administre en lo sucesivo por las oficinas de Rentas de aquella provincia, como las demas de la Real Hacienda; y que inmediatamente se ponga en ejecucion esta soberana determinacion sin tratar por ahora de practicar novedades como las que ha promovido el citado comisionado en este espediente. De Real órden lo comunico á esa direccion general para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 27 de abril de 1834.—Imáz.—Sr. directores generales de Rentas.

A fin de que tengan efecto las disposiciones publicadas acerca de la reunion de fondos procedentes de rentas Reales, que en todos conceptos corresponden á la Real hacienda, y de que se observe un sistema de centralizacion en el pago de las obligaciones del Estado; se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver que la direccion general

de Rentas se encargue de la administracion y recaudacion de las Penas de Cámara, refundiéndose en ella y en la contaduría general de Valores con sus respectivas dependencias, las atribuciones que en la actualidad estan confiadas á la subdelegacion general y subalternas, contadurías y receptorías de este ramo, que quedan suprimidas, escepto por ahora una seccion de la contaduría de la subdelegacion general, compuesta del menor número posible de empleados, la que dependerá de la direccion general de Rentas y contaduría general de Valores, las cuales se encargarán de estender y presentar una instruccion especial para gobierno de dicho ramo, con presencia de lo que hasta el dia ha estado dispuesto para su manejo, y del sistema general de administracion. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1834.—Imáz.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora del espediente promovido por los procuradores generales de la universidad de los pueblos de la tierra de Segovia, con motivo de los perjuicios que sufren sus vecinos en razon á lo que se exige en las puertas de Madrid por el derecho consular denominado de ambulancia; y enterada S. M. de lo propuesto por esa direccion general con fecha 26 de marzo próximo pasado, se ha servido mandar que se suprima el espresado derecho consular. De Real órden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Imáz.—Señores directores generales de Rentas.

La guerra que acaba de terminarse en el inmediato reino de Portugal, prueba cuan efímeros son los tronos que no se apoyan en el amor de los pueblos y en instituciones benéficas, que sean á la par el *paladium* de las libertades públicas y de los derechos del monarca. D. Miguel debió su poder á la usurpacion y quiso conservarlo con el terror. Rodeose de un numeroso ejército, armó los brazos de infinitos satélites prontos á clavar el puñal en el pecho de cuantos se manifestasen opuestos á su tiranía, pobló las cárceles de un número increible de víctimas inocentes, y no bastaron verdugos para las que derramaban su sangre en los cadalsos; á fin de consolidar su imperio, buscó un apoyo en el fanatismo religioso. Gran parte del clero adicto á su causa por miras interesadas, emplea para sublevar en su favor á los pueblos, todos los resortes de la supersticion, siempre poderosos sobre las masas ignorantes y obedientes á sus falaces sugestiones; y con efecto, gran turba de proletarios acude ansiosa á defenderlo; porque prescindiendo del ciego fanatismo, el populacho suele ser afecto á los tiranuelos sanguinarios que ejerciendo su rabia principalmente en la clase acomodada, le ofrecen por este medio un desguite de la diferencia que ha establecido en ellos la fortuna. Portugal entero se vió en breve envuelto en una red, dentro de la cual nadie podia moverse como no fuese para tributar rendido vasallage al monstruo que la tendiera: mudo silencio reinó por todas partes, dejando solo oir las furibundas voces de los que clamaban venganza y esterminio. Esta sumision de las clases ilustradas producida por el miedo, acompañada en muchos con aparentes muestras de adhesion al tirano, único medio de ocultar los sentimientos de su corazon y de alejar la sospecha; este moverse de los partidarios del absolutismo, tanto mas descarados é insolentes cuanto que estaban seguros de la impunidad, ó por mejor decir, hallaban en sus mismas demasías un medio de medrar seguro, todo hizo presumir á Europa que la oponion de Portugal era favorable al usurpador, y que los esfuerzos de su hermano para restituir el cetro á la legítima reina serian enteramente inútiles y solo servirian para dar al despotismo una brillante victoria. Sin embargo D. Pedro se presenta con solo seis mil hombres, y en poco menos de dos años conquista el Portugal. ¿Hubiera conseguido un triunfo tan completo y brillante si Portugal entero hubiese sido realmente afecto al usurpador? No por cierto. Si ejércitos mas considerables no han bastado en otras ocasiones á someterle, ¿serian suficientes ahora seis mil hombres para imponerle una reina y un gobierno oborrecidos? Pero la fuerza de D. Pedro no estrivaba en sus soldados: mucho mas que estos podian su justicia y las instituciones benéficas que traía. Doña María reinaba en los corazones, mientras D. Miguel oprimia las voluntades; y al paso que estas iban consiguiendo verse libres, manifestaban aquellos sus ocultos sentimientos, y daban nueva fuerza á la causa de la legitimidad. Así es que el ejército de D. Pedro se fué engrosando cada dia, aun en la época que encerrado en Oporto casi parecia delirio el pronosticar un buen éxito á su atrevida empresa. Comparáronse en seguida sus prendas y su carácter con los de D. Miguel. Mientras se le veía dar pruebas de valor mostrándose al frente de su ejército y arrojándose á los peligros, su rival yacia en Lisboa entregado solo al bárbaro placer de egecutar sus venganzas, y fiando á sus generales la direccion de una campaña en que no le iba nada menos que el trono. Aun cuando salió de su apatia y dejó su tan amada corte para no mas volver en ella, se cubrió de ridículo tardando meses en llegar al ejército, y deteniéndose en los pueblos para hacerse tributar los honores debidos á un vencedor triunfante. Rapidez, valor y energia, le hubieran podido entónces asegurar un golpe decisivo; pero lejos siempre de donde reinaba el peligro, jamas se le vió presentarse al combate al frente de sus tropas; y mientras daba tales muestras de cobardia é incapacidad, D. Pedro con hábiles y atrevidas combinaciones se apodera de su capital, y hace variar el teatro de la guerra donde cada dia se le ve coronarse con nuevos laureles, á pesar de los esfuerzos de un general estrangero que acreditado recientemente con una célebre conquista, creia que era llegado el momento de proclamarse el héroe del absolutismo. De entónces los pueblos portugueses empezaron ya á manifestar sus ver-

daderos sentimientos, y por último se les ha visto declararse espontáneamente y como á porfia, asi que han encontrado algun apoyo que los libertase del miedo que los tenia acobardados y aparentemente sumisos.

D. Miguel es sin embargo un héroe comparado con D. Cárlos. Este, á la muerte de su hermano hallaba todo preparado en España para llevar á efecto sus proyectos de usurpacion; y la flojedad del gobierno á la sazon existente que simpatizaba mas con sus ideas que con las de un liberal ilustrado á quien temia como el monstruo de las revoluciones, le allanaba el camino al trono, conservando en la sociedad española todos los elementos obsolutistas, y dando pábulo á las facciones que por todas partes hormigueaban. Nos hallábamos sobre una mina que hubiera causado terribles estragos á tener D. Cárlos ánimo para lanzarse á prenderla fuego. Su estremada cobardia nos salvó: los amigos de la libertad tuvieron tiempo para rehacerse en parte, y asi que pudieron tomar las armas tuvieron el triunfo seguro. La opinion general de España, pronunciada á favor del legítimo trono, se unió mas á él todavía cuando vió emanar de él instituciones que garantizan su libertad futura. Unido desde entonces el trono á la nacion, se ha salvado del naufrágio que le amenazaba.

Tanto en España como en Portugal, vemos, pues, que los esfuerzos de la usurpacion y de la tiranía han sido inútiles para consolidar su aborrecible imperio, porque sus intereses estaban separados de los de la nacion, no en el bajo pueblo adicto á aquellas por ignorancia, sino en las clases acomodadas que por sus bienes, su industria y su ilustracion anhelan un gobierno análogo á sus necesidades. Al contrario, el trono legítimo uniendo francamente su causa á la de la nacion, ha hallado desde este instante el verdadero apoyo que le ha de hacer indestructible. En el estado actual de civilizacion de los pueblos Europeos, solo este es el camino que tienen los monarcas para hacerse amar, y cimentar su autoridad en bases sólidas.

Los engañan, pues, los que les aconsejan lo contrario y les inspiran ódio y temor á las instituciones libres. El ejemplo de Cárlos X. les habia ya dado una leccion tremenda; el de D. Miguel es un nuevo escarmiento para los que fundan solo su poder en el terror y el miedo; asi como los gobiernos de las reinas de España y Portugal apoyadas en esas instituciones que tanto se ha tratado desacreditar, probarán al mundo que estas instituciones son precisamente el fundamento de su estabilidad, de su gloria, á par que el origen de la prosperidad nacional y del amor de los pueblos hácia sus soberanos. (*Eco del Comercio.*)

SOBRE BIENES Y RENTAS ECLESIASTICAS.

En los datos y observaciones que apuntamos en nuestro número 30 acerca de las cuantiosas rentas y crecido número del clero español no se comprendieron, como ya se indicaba, los restablecidos Jesuitas, ni los nuevos conventos y fundaciones de ambos sexos establecidas desde 1787 hasta el presente, como por ejemplo S. Vicente de Paul, las Salesas nuevas, y la Soledad de la Paloma, en Madrid; el establecimiento galicano de Pasages, &c., &c.

Es dificilísimo apurar el total producto de los diferentes ramos que ha poseido y disfruta el clero: pero de cálculos muy aproximados y comparativos, hechos por el Marqués de la Corona, resulta esta enorme desproporcion:

	Medidas de tierra	Renta en rs. vn.	Cabezas de ganado	Diezmos.
Corresponden á cada lego.......	$9\frac{1}{3}$	9	$4\frac{1}{3}$	403
A cada eclesiástico	79	1.460	32	1.676

Y volviendo á las órdenes y clases no comprendidas en los anteriores cálculos, daremos una ligera idea de lo que de ellas hemos podido averiguar.

En cuanto á *Jesuitas* se sabe que al tiempo de su espulsion tenian en España los siguientes colegios y residencias.

En la provincia de Toledo.	34	132
En la de Castilla.............	36	
En la de Aragon.............	27	
En la de Andalucía..........	35	

No nos consta cuántas casas han restablecido de estas 132, ni menos hemos podido averiguar todavía los bienes y rentas que poseen hoy y en que han sido reintegrados; pues aunque no se ignora que son cuantiosísimas, merece una indagacion mas detenida. Entretanto no se escandalizará fijarla á este propósito en el minimum posible de seis millones anuales.

La religion de *san Juan de Jerusalen*, aprobada por el sumo pontífice Calixto III (valenciano), y por otros papas sus sucesores, bajo la regla *ad instar* de S. Agustin tiene en España

	Reales vn.
9 dignidades con la renta anual de	1.669.452
112 encomiendas, que valen al año....	2.203.129
12 conventos..	
4 prioratos con................................	10.290
Que gastan....................	3.882.871

sin poderse dedicar al objeto de su instituto, que era hacer la guerra á los infieles turcos mahometanos: pues por el cambio de las cosas y el nuevo estado de la Europa, nuestro gobierno está hace tiempo en paz con el Gran Señor, con el Emperador de Marruecos y demas príncipes mahometanos, que ningun daño hacen hoy á la cristiandad.

La órden religiosa y militar de *Santiago*, aprobada por Alejandro III (español tambien) para el mismo fin de hacer la guerra á los infieles, bajo la regla de S. Agustin, cuenta

3 dignidades con..............................	158.177
37 encomiendas con..........................	6.117.896
11 conventos y 2 prioratos.	
	6.276.076

La órden de *Calatrava*, aprobada por el mismo Alejandro III y por Gregorio VIII é Inocencio III con el objeto de hacer la guerra *á los enemigos del nombre de Cristo*, tiene, bajo la regla de S. Benito

5 dignidades con renta anual de....	339.015
55 encomiendas con..........................	2.146.322
13 prioratos con..............................	58.010
5 conventos.	
	2.543.347

La de *Alcántara*, aprobada por el referido sumo pontífice Alejandro III, bajo la regla del mismo san Benito, y para el mismo fin que las anteriores, tiene

5 dignidades con renta annal de....	194.369
37 encomiendas con..........................	1.212.177
2 prioratos con..............................	5.238
4 conventos.	
	1.411.784

La de *Montesa*, aprobada por el papa Juan XXII, tiene

5 dignidades con la renta de..........	6.000

13 encomiendas con......................................	401.962
2 conventos y 2 prioratos (1).	
	407.962

Y haciendo un resúmen general de dichas órdenes militares aparecerá lo siguiente:

Religion de san Juan............................	3.882.871
Id. de Santiago	6.266.076
Id. de Calatrava................................	2.543.347
Id. de Alcántara	1.411.784
Id. de Montesa..................................	407.962
Valor actual líquido en rs. vn. de dichas 5 religiones militares..............................	14.512.040
Jesuitas (interinamente)........................	6.000.000
Líquido de rentas eclesiásticas segun el cálculo á que pertenece este Apéndice..........................	1000.000.000
....	1020.512.040

Los cuales mil veinte millones y medio, son al seis por ciento, el producto ó interes de un capital de diez y siete mil millones, que es precisamente el calculado (*Véase el artículo anterior*) por importante total de la deuda nacional; de la cual, rebajando *cinco mil millones* en parte caducados y en parte sin responsabilidad de reintegro, por no estar aun bien calificada su legitimidad, quedarán solos *doce mil millones* con aquella responsabilidad absoluta del reintegro, ó abono de sus intereses mientras este no se verifique. Añadiendo á los mil y veinte millones que desembolsa la nacion para sostener el culto, sus ministros dependientes y empleados, en todos sus ramos de diferentes denominaciones, que se han indicado tanto en el artículo como en este Apéndice, los *setecientos millones* que necesita y con que contribuye la misma nacion para atender á las obligaciones del Estado, hará un total de *mil setecientos y veinte millones de reales* anuales: y destinando para sostenimiento, magnificencia y ostentacion del culto y pasto espiritual de los fieles *cuatrocientos millones* de reales y *setecientos* para ocurrir á las obligaciones del Estado con decoro y dignidad: los restantes *seiscientos veinte millones* se podrian dedicar á los tres grandes objetos que no debe perder de vista ningun Gobierno bien organizado. 1.° El alivio de los pueblos, exigiéndoles la menor posible contribucion: 2.° pagar los intereses de la deuda pública, sin olvidar su amortizacion, para aumentar el crédito público: y 3.° tener un sobrante para los gastos estraordinarios que puedan ofrecerse.—*M. C.*

Las últimas noticias de Portugal que hemos tenido por conducto estraordinario, alcanzan hasta el primero del corriente. El desarme de todas las tropas que estuvieron al servicio de D. Miguel, está enteramente concluido. Evora fué ocupada el 30 por las tropas de la reina Fidelísima. Los insurgentes mandados por Cabreira en el Algarve, vinieron á Beja, donde entregaron las armas, recibiendo pasaportes para volver á sus casas. El ejército miguelista dejó en Evora 25 piezas de artillería de campaña en estado de servicio, 144 pares de mulas y 28 de caballos, 1300 caballos de montar con 1200 ginetes y 8000 fusiles. Ademas del ejército miguelista, estaba en Evora la division del Algarve, la guarnicion de Yelves y la de otras plazas. El triunfo de la causa de la reina doña María II no podia ser mas completo ni mas brillante.

De Lisboa escriben que D. Miguel habia escogido para que le acompañasen á Guiaon, Juan Gaudencio Tones, conde de Soure, Lemos, Galvaon, Mejía y D. Bernardo de Almada. Ademas le acompañaban otros muchos miguelistas de menor categoría. Estos acontecimientos tan felices para la causa de la libertad, hicieron tanta impresion en el ánimo de Francisco de Paula Castro de Rio, y de Juan Mattos, ambos ministros de justicia en tiempo de la usurpacion que no tuvieron fuerzas para ver el fin del reinado terrorista del Robespierre D. Miguel. Los dos referidos ministros han muerto de pavor, y sus sepulcros á orillas del Tajo serán otros tantos monumentos del mas espantoso período de ofensas á la humanidad que la historia refiera á las generaciones futuras.

Se decia en Lisboa que el buque ingles *Donegal* estaba preparado para recibir á bordo á D. Cárlos y su comitiva.

CATALUÑA.

La mayor tranquilidad sigue reinando en este Principado, despues que esterminadas las gavillas de la montaña los pocos individuos que por sus circunstancias no pueden presentarse son perseguidos y van diariamente capturándose. El cabo de la escuadra de mozos de Moyá fue comisionado por el gobierno de Berga para prender al cabecilla D. Antonio Mas (a) Chavána ex-Ter, ilimitado que se hallaba escondido en una cueva. Apesar de ser media noche cuando se emprendió la operacion; de una copiosa lluvia y de la fragosidad del terreno, llegó al punto señalado, y al descubrir á dos de los mozos abandonó el cabecilla su arma y se precipitó por un despeñadero, logrando ocultarse en la espesura del monte. Mas los mozos rodearon de centinelas aquella parte, encendieron fogatas, y al amanecer fué arrestado por el llamado Botasat. Conducido á Berga y puesto en capilla, se le pasó por las armas en la mañana del 8 del corriente. Los mozos de la escuadra de San Celoni encontraron detras de la casa del Manso Rios de Cañamás al cabecilla Pablo Guinart, (a) Grabat de Llinás, y como se resistiese no queriendo rendirse, acabaron con su vida, aprendiendo á su compañero Pablo Biuré de Corró, otros dos facciosos mas se habian presentado.

Este es el término de los que en Cataluña han osado contrarestar la masa leal de los habitantes cuyo buen espíritu se afianza por todas partes, y consolida perfectamente la tranquilidad.

PALMA.

Orden de la plaza del 15 para el 16 de junio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial.—Parada Soria, capitan de hospital y provisiones Provincial.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

(1) *No se sacan las rentas de los conventos y de estos dos prioratos porque corresponden y estan incluidos en el censo del año de 1778.*

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.